



CONSOLIDADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 20000724 A H3 DE 2020

FECHA: 23 DE JULIO DE 2020

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE CANAL DE COMUNICACION ENTRE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA

Resumen del Informe de Evaluación:

De las evaluaciones jurídica, financiera y técnica se obtiene el siguiente consolidado:

No.	Proponente	REQUISITOS HABILITANTES			TÉCNICO	CONCEPTO FINAL
		JURÍDICO	FINANCIERO	ORGANIZACIONAL		
1	SOL CABLE VISIÓN S.A.S. E.S.P.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

- Los Proponentes con Resultado **NO CUMPLE** podrán subsanar dentro del término de traslado del Informe de evaluación, de conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018.
- Los proponentes con Resultado **NO CUMPLE** deberán remitirse a los informes de evaluación técnico, jurídico y financiero respectivamente, con el fin de verificar los documentos que deben ser subsanados.
- De acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del literal D del Pliego de condiciones que reza: “cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanabilidad requerida sea necesaria para cumplir un requisito habilitante” los proponentes que se encuentren incurso en dicha causal obtendrán calificación de **RECHAZADO**.

ORIGINAL FIRMADO
HENRY OVIEDO GONGORA
Financiero Evaluador

ORIGINAL FIRMADO
ANDRES HOME DÍAZ
Jurídico Evaluador

ORIGINAL FRIMADO
ANDRÉS HINESTROZA BETANCOURT
Jurídico Evaluador

ORIGINAL FIRMADO
GABRIEL ENRIQUE GUZMAN PACHON
Técnico Evaluador